



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 255-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ**

Arequipa, 14 de agosto del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 236-2015-GRA/PEMS-GE, se aprobó la lista de 492 damnificados correspondientes a los Valles de Quilca, San Juan de Sigwas, Santa Isabel, Lluta y Querque, que fueron calificados por el Equipo Técnico Mixto nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2014-GRA/PR-AREQUIPA.

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 236-2015-GRA/PEMS-GE se dispuso que siendo la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA un organismo público descentralizado con personería pública de derecho público interno dependiente del Gobierno Regional Arequipa, está sujeta a la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que, conforme a las disposiciones de esta norma, se presume la buena fe de los administrados, sin embargo el listado es pasible de fiscalización o revisión de datos y documentos proporcionados por los administrados, ya sea por decisión de la AUTODEMA, del Gobierno Regional de Arequipa u otra institución competente.

Que, asimismo el artículo tercero de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 236-2015-GRA/PEMS-GE, se dispuso que los administrados y/o terceros que se consideren afectados, podrán hacer uso de los recursos impugnatorios que prevee la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme los plazos previstos en la referida norma.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 217-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ, se designó la Comisión Técnica Permanente encargada de evaluar las peticiones formuladas por los administrados que se consideren afectados de los Valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, siendo sus miembros: Lic. Fredi Toro Miranda, quien la presidirá, Abog. Luis Guillermo Arratea Ortega e Ing Jhon Cahui Valencia; por lo que es necesario ampliar las funciones de la mencionada Comisión para resolver los recursos impugnatorios de acuerdo a la Ley N° 27444.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar las funciones de la Comisión Técnica Permanente encargada de evaluar las peticiones formuladas por los administrados que se consideren afectados de los Valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, designada mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 217-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ, para que resuelva los recursos impugnatorios de la lista de 492 damnificados aprobados mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 236-2015-GRA/PEMS-GE del 30 de julio del 2015, debiendo emitir y elevar los informes correspondientes a la Gerencia Ejecutiva, a efecto de emitirse la Resolución correspondiente, dentro de los plazos previstos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las Gerencias y/o Oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes, brinden las facilidades técnicas y logísticas para que la comisión técnica permanente cumpla con la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo